

INFORME SECRETARIAL

Hoy 02 JUL 2020, al despacho el radicado bajo No. 2016-00048-00, informando que el DR. SANTOS MIGUEL ECHEVERRIA PEDRAZA, apoderado del demandado LUIS JOSE CARREÑO LAMUS, dio contestación a la demanda de intervención excluyente y propuso excepciones de mérito, respecto a demandado URIEL ANDRÉS ESCALANTE RUEDA, no dio contestación a la demanda ni propuso excepciones Sírvase proveer.-

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUCIDIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD

Arauca, 02 JUL 2020

PROCESO	VERBAL - INTERVENCIÓN EXCLUYENTE
RADICADO	No. 2016-00048-00
DEMANDADO	LUIS JOSE CARREÑO LAMUS y URIEL ANDRES ESCALANTE RUEDA
DEMANDANTE	OSCAR MAURICIO ALVAREZ GOMEZ
ASUNTO	TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MERITO

De las excepciones de fondo propuestas por el demandado LUIS JOSE CARREÑO LAMUS, por intermedio de su apoderado DR. SANTOS MIGUEL ECHEVERRIA PEDRAZA, **CÓRRASE TRASLADO** al demandante **OSCAR MAURICIO ALVAREZ GOMEZ**, por el término de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES**, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo previsto por el artículo 370 del Código General del Proceso. Désele aplicación al art. 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez,

LEIDA PATRICIA GARCIA DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA NOTIFICACION POR ESTADO	
No. <u>40</u> DEL <u>03 JUL 2020</u> DE <u>2020</u>	EL SECRETARIO: _____